



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4847**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la secretaria que corresponda informe respecto del Servicio de Transporte de Pasajeros por Remises, lo siguiente:

- 1) Si entre los controles que se deben efectuar a las unidades del Servicio de Transporte de Pasajeros por Remises se da cumplimiento a lo dispuesto por el inciso "II" del artículo 6º de la Ordenanza N° 9.981 (t.o. Ordenanza N° 10.174).
- 2) En caso de respuesta afirmativa a lo solicitado en el punto anterior se indicará:
 - a) Cantidad de verificaciones efectuadas en el último semestre;
 - b) Cantidad de infracciones determinadas;
 - c) Discriminación por sanción – multas o caducidad de habilitaciones;
 - d) Si se han remitido a la Justicia Provincial los casos detectados con comportamiento doloso. Se informará datos de la causa – juzgado interviniente, número de expediente.

En todos los casos se indicará el número de habilitación de cada unidad y a qué Remisera pertenece.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4847**

- 3)Cuál es el valor de la tarifa actualmente vigente y sobre la que se deben realizar los controles dispuestos por la norma citada en el punto 1) del presente.

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando